ANÁLISIS DEL SECTOR

"CONTRATAR EL SERVICIO DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA DIAN, INTEGRADA A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A."

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la determinación de las condiciones del sector para satisfacer las necesidades de la Entidad.

Según la Guía de Colombia compra eficiente, la importancia del análisis del sector "ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública ".[1]

En el entendido que la Entidad requiere conocer las características del sector con el propósito de establecer el contexto del Proceso de Contratación, para su análisis e identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes de carácter financiero o especiales relativo al objeto del Proceso de Contratación, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[2] en donde se define que "la *actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. ***Sector primario o sector agropecuario:*** *Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.*
2. ***Sector secundario o sector Industrial****: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.*
 Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
 2.1. Industrial extractivo: *extracción minera y de petróleo.*
 2.2. Industrial de transformación: *envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.*
3. ***Sector terciario o sector de servicios****. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.*

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector
[2]https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Sectores_economicos

1. ***Sector agropecuario**: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.*
2. ***Sector de servicios**: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.*
3. ***Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.*
4. ***Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.*
5. ***Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.*
6. ***Sector financiero**: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.*
7. ***Sector de la construcción**: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.*
8. ***Sector minero y energético**: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).*
9. ***Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.*
10. ***Sector de comunicaciones**: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).*

Como complemento de lo anterior la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias[3]:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función publica
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior.

Basado en lo anterior, el servicio que requiere contratar el Fondo Nacional del Ahorro hace parte del ***Sector Servicios*** de la economía.

[3] https://www.ilo.org/global/industries-and-sectors/lang--es/index.htm

Con base en lo anterior y dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se realizó el siguiente análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES.

a) Fondo Nacional del Ahorro

El Fondo Nacional del Ahorro S.A., en adelante FNA S.A., entidad creada en virtud del Decreto Ley 3118 de 1968 como establecimiento público, reorganizada por la Ley 432 de 1998 en empresa industrial y comercial del estado y transformado por el Decreto Ley 1962 de 2023 en sociedad de economía mixta de la rama ejecutiva del orden nacional, del tipo de las anónimas, organizada como establecimiento de crédito, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyos estatutos fueron aprobados y formalizados en Escritura Pública núm. 00411 del 6 de marzo de 2024 de la Notaria 71 del Círculo de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. el 21 de marzo de 2024.

Así mismo, el FNA cuenta con las siguientes funciones enmarcadas en el Artículo 3 de la Ley 432 de 1998 y adicionadas parcialmente mediante el Artículo 226 de la Ley 1753 de 2015.

(…)
a. Recaudar las cesantías de los afiliados de acuerdo con las disposiciones vigentes;
b. Pagar oportunamente el auxilio de cesantía a los afiliados;
c. Proteger dicho auxilio contra la pérdida del valor adquisitivo de la moneda, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley;
d. Adelantar con criterio de justicia social e imparcialidad en la adjudicación, utilizando los recursos disponibles, programas de crédito hipotecario y educativo para contribuir a la solución del problema de vivienda y de educación de los afiliados para lo cual podrá celebrar convenios con las cajas de Compensación Familiar y entidades de la economía solidaria, y con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto y funciones, el Fondo Nacional de Ahorro no adelantará directamente ni contratará la construcción de vivienda;
e. Administrar los recursos nacionales del subsidio familiar de vivienda que le sean asignados, para la construcción adquisición y liberación gravamen hipotecario de la vivienda con interés social de los afiliados, en conformidad con la Ley 3 de 1991.
f. Exigir las garantías y contratar las pólizas de seguros necesarias para la protección de la cartera hipotecaria, de los bienes e intereses patrimoniales de la empresa y de otros riesgos cuyo amparo se estime social y económicamente provechoso para los afiliados;
g. Establecer métodos e instrumentos adecuados, como también constituir reservas suficientes, para atender oportunamente el pasivo de cesantías a favor de sus afiliados;
h. Promover el ahorro nacional y encauzarlo hacia la financiación de proyectos de especial importancia para el desarrollo del objeto del Fondo;
i. El Fondo Nacional de Ahorro podrá a través de convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y de Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex), conceder créditos educativos para los afiliados, su cónyuge, compañero (a) permanente e hijos (…)
j. Las demás que le señalen las disposiciones vigentes.
k. Brindar asesoría y asistencia técnica en lo referente al diseño, ejecución, administración, evaluación y gestión de proyectos o programas de reinversión e inversión, relacionados con el sector de vivienda, el hábitat y equipamiento urbano, dirigidos a los afiliados del FNA.
l. Celebrar contratos de fiducia para administrar recursos que le transfiera otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales relacionados con el sector vivienda, el hábitat y equipamiento urbano".

b) Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), son el conjunto de recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios; que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como: voz, datos, texto, video e imágenes (Art. 6 Ley 1341 de 2009)[4]

La industria TI es un renglón de la economía que se consolida como un motor de desarrollo económico. La industria colombiana de tecnologías de información requiere posicionarse como un sector económico de talla mundial, que puede competir con las empresas de talla internacional. Cuenta con las ventajas competitivas necesarias para responder a los retos de la economía digital, aumentar su aporte al PIB nacional y posicionarse en mercados internacionales.

Hoy la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones: (1) la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos, (2) la fabricación y/o venta de los bienes TIC, (3) la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria, (4) la industria de las plataformas digitales. Toda la cadena de valor tiene como componente transversal el conjunto de actividades de (5) investigación, desarrollo e innovación necesarias para la continua evolución del sector.



Fuente: Autor, Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD: Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento o hosting, entre otros. Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos.[5]
De acuerdo con información de Mintic frente al panorama digital del estado colombiano, se indica que es un proceso que empezó hace 16 años con el lanzamiento de la agenda conectividad. Este proceso continúa a través del plan Vive Digital para la gente.

[4] https://mintic.gov.co/portal/inicio/Glosario/T/5755:Tecnologias-de-la-Informacion-y-las-Comunicaciones-TIC

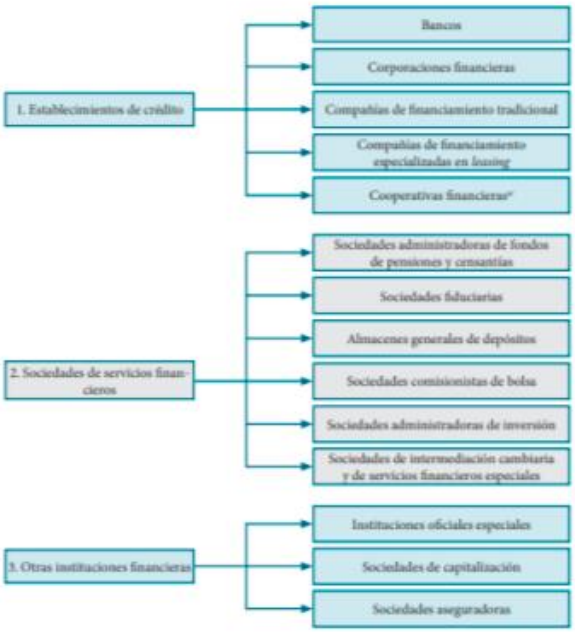
[5] Marco nacional de cualificaciones - MinEducacion – Mintic

Este plan tiene un componente que es el del gobierno digital. Lo que se busca es que el gobierno sea más eficiente utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. Que sea más transparente, donde se preste mejores servicios a los ciudadanos. De igual forma, Mintic señala que esta estrategia lleva muchos años y ha alcanzado un logro significativo, ya que el 82% de los ciudadanos interactuaron el año pasado por medios electrónicos con el Estado y el 79% de las empresas interactuaron con el Estado a través de dichos medios. El proceso de transformación digital ha logrado que el canal digital sea el preferido para interactuar con el estado por parte de los ciudadanos y para las empresas. Puede ser para tener información, trámites, quejas, denuncias o hasta reportar cosas que están ocurriendo en la ciudad. También hay un gran aprovechamiento de las redes sociales.

a) Estructura y manejo del sector financiero en Colombia.

El sistema financiero está constituido por las instituciones, los activos financieros, y el mercado, las instituciones financieras actúan como intermediarios entre los agentes *que tienen recursos disponibles y quienes los necesitan. Por su parte, los activos financieros son los instrumentos que se utilizan en el sistema financiero para movilizar estos recursos. (…)*[6]

Cuadro 1
Sistema financiero colombiano



a/ Las cooperativas financieras son supervisadas por la SFC, mientras que las cooperativas de ahorro y crédito, y las multiactivas son supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. El seguro de depósitos de las entidades mencionadas está a cargo del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop).
Fuente: Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF).

La principal función de los establecimientos de crédito es la de canalizar recursos de los agentes superavitarios de la economía hacia los deficitarios, mediante la captación de fondos del público en moneda legal, para su posterior colocación por medio de préstamos y otras operaciones activas. Después de la crisis de finales de los años noventa, y dadas las liquidaciones y fusiones de varios EC.

[6] Finanzas públicas para una mejor gestión de los recursos pág. 50-51 Enrique Romero- Nicolas Romero- editorial EDU

Además de los EC, el sistema financiero está conformado por las sociedades de servicios financieros (SSF), las cuales son consideradas instituciones financieras, que, si bien prestan todo tipo de servicios de tal naturaleza, no cumplen con la labor tradicional de intermediación de recursos. En particular, el papel de este grupo de entidades es el de prestar asesoría financiera especializada en la administración de recursos. Desde el punto de vista normativo a este grupo pertenecen instituciones como las sociedades fiduciarias, los almacenes generales de depósito, las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías, y las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales; sin embargo, para efectos de agrupar aquellas entidades que administran no solo recursos propios, sino también de terceros, se pueden adicionar las sociedades comisionistas de bolsa (SCB) y las sociedades administradoras de inversión (SAI).

Existen otras entidades de servicios financieros, como los almacenes generales de depósito, que se encargan de custodiar mercancías sobre las que se expiden certificados de depósito, que son títulos valores negociables. Las SAI son entidades facultadas para captar capital del sector privado, administrarlo y gestionarlo mediante fondos de inversión colectiva y fondos de capital privado. Finalmente, dentro de este grupo se encuentran las sociedades de intermediación cambiaria y de servicios financieros especiales (antes, casas de cambio), las cuales, además de realizar operaciones de cambio, fueron autorizadas para efectuar pagos, recaudos, giros y transferencias nacionales en moneda nacional y se corresponsales no bancarios. Adicional a los grupos anteriores, se encuentran otras entidades financieras conformadas por las instituciones oficiales especiales (IOE), las sociedades de capitalización y las sociedades aseguradoras. La mayoría de las IOE hacen referencia a entidades de redescuento; las sociedades de capitalización estimulan el ahorro mediante planes de capitalización y sorteos periódicos; en tanto que las aseguradoras, aunque no son legalmente instituciones financieras, su actividad como inversionista institucional es importante en el mercado financiero.

2. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

a) Salario Mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo desde el año 2020 hasta el año 2024[7]

Año	Salario mínimo diario	Salario mínimo mensual	Variación % anual *	Decretos del Gobierno Nacional
2020	$ 29.260,10	$ 877.803,00	6,00	Decreto 2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 30.284,20	$ 908.526,00	3,50	Decreto 1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07	Decreto 1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,67	1.160.000,00	16.00	Decreto 2613 de diciembre 28 de 2022
2024	43.333.33	1.300.000,00	12,00	Decreto 2292 de diciembre 29 de 2023

El salario mínimo, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio de sector, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

b) Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en

[7] Banco de la Republica - Salario mínimo legal en Colombia https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios

relación con un período base. El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2024

AÑO 2024, MES 7 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Enero	1.17	0.89	0.82	0.54	0.77	1.06	0.59	0.69	0.91	0.73	0.30	0.49	0.64	1.29	1.02	0.63	0.60	0.42	0.41	1.67	1.78	0.32
Febrero	1.11	1.20	1.02	0.66	1.17	1.51	0.84	0.83	0.60	0.61	0.44	0.63	1.15	1.28	1.01	0.71	0.57	0.67	0.64	1.63	1.66	1.09
Marzo	1.05	0.98	0.77	0.70	1.21	0.81	0.50	0.25	0.27	0.12	0.21	0.39	0.59	0.94	0.47	0.24	0.43	0.57	0.51	1.00	1.05	0.70
Abril	1.15	0.46	0.44	0.45	0.90	0.71	0.32	0.46	0.12	0.14	0.25	0.46	0.54	0.50	0.47	0.46	0.50	0.16	0.59	1.25	0.78	0.59
Mayo	0.49	0.38	0.41	0.33	0.30	0.93	0.01	0.10	0.28	0.30	0.28	0.48	0.26	0.51	0.23	0.25	0.31	-0.32	1.00	0.84	0.43	0.43
Junio	-0.05	0.60	0.40	0.30	0.12	0.86	-0.06	0.11	0.32	0.08	0.23	0.09	0.10	0.48	0.11	0.15	0.27	-0.38	-0.05	0.51	0.30	0.32
Julio	-0.14	-0.03	0.05	0.41	0.17	0.48	-0.04	-0.04	0.14	-0.02	0.04	0.15	0.19	0.52	-0.05	-0.13	0.22	0.00	0.32	0.81	0.50	0.20
Agosto	0.31	0.03	0.00	0.39	-0.13	0.19	0.04	0.11	-0.03	0.04	0.08	0.20	0.48	-0.32	0.14	0.12	0.09	-0.01	0.45	1.02	0.70	
Septiembre	0.22	0.30	0.43	0.29	0.08	-0.19	-0.11	-0.14	0.31	0.29	0.29	0.14	0.72	-0.05	0.04	0.16	0.23	0.32	0.38	0.93	0.54	
Octubre	0.06	-0.01	0.23	-0.14	0.01	0.35	-0.13	-0.09	0.19	0.16	-0.26	0.16	0.68	-0.06	0.02	0.12	0.16	-0.06	0.01	0.72	0.25	
Noviembre	0.35	0.28	0.11	0.24	0.47	0.28	-0.07	0.19	0.14	-0.14	-0.22	0.13	0.60	0.11	0.18	0.12	0.10	-0.15	0.50	0.77	0.47	
Diciembre	0.61	0.30	0.07	0.23	0.49	0.44	0.08	0.65	0.42	0.09	0.26	0.27	0.62	0.42	0.38	0.30	0.26	0.38	0.73	1.26	0.45	
En año corrido	6.49	5.50	4.85	4.48	5.69	7.67	2.00	3.17	3.73	2.44	1.94	3.66	6.77	5.75	4.09	3.18	3.80	1.61	5.62	13.12	9.28	4.32

Fuente: DANE.

La variación del índice de precios al consumidor IPC del año 2023, equivalente a la inflación del año 2023, cerró en **9.28%,** el cual es el IPC de referencia para los cálculos de incremento en los precios.

El IPC es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigada.[8]

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

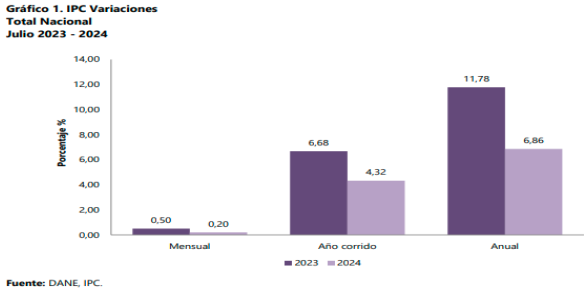
Fuente: DANE, IPC

Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, para lo corrido del periodo consultado se presentan las siguientes variaciones de este indicador así:[9]

Mes	Diciembre 2023	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024	Julio 2024
Total, IPC	0.45	0.92	1,09	0.70	0.59	0.43	0.32	0.20

En concordancia con lo anterior, el DANE con corte a Julio de 2024, publicado el 8 de Agosto de 2024, la variación entre Julio de 2023 y Julio de 2024 sobre los Índices de precios al consumidor se muestra a continuación

8 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
9 https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jun2024.pdf



10

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE Índices de Precios al Consumidor

(…) "En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%)"

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,90	0,33	8,70	0,33
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,75	1,77	5,57	1,71
Restaurantes y hoteles	9,43	9,45	0,98	5,44	0,59
Salud	1,71	7,33	0,12	4,36	0,07
TOTAL	**100,00**	**6,68**	**6,68**	**4,32**	**4,32**
Transporte	12,93	12,55	1,59	4,22	0,57
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	7,83	0,13	4,04	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,76	0,75	4,01	0,77
Bienes y servicios diversos	5,36	7,43	0,39	2,67	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,91	0,33	1,90	0,08
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,10	0,14	1,41	0,04
Información y comunicación	4,33	0,16	0,00	-0,25	-0,01
Recreación y cultura	3,79	4,28	0,15	-0,99	-0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

11

En lo corrido del año, (enero - julio), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,32%): Educación (8,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,57%), Restaurantes y hoteles (5,44%) y por último, Salud (4,36%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,04%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,01%), Bienes y servicios diversos (2,67%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,90%), Prendas de vestir y calzado (1,41%), Información y comunicación (-0,25%) y por último, Recreación y cultura (-0,99%).

Año-Mes[12]	Inflación total
2023-12	9.28
2024-01	8.35
2024-02	7.74
2024-03	7.36
2024-04	7.16
2024-05	7.16
2024-06	7.18

10 Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC)
[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-jul2024.pdf
[12] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/inflacion-total-y-meta

Año-Mes[12]	Inflación total
2024-07	6.86

En julio de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (5,17%), arriendo efectivo (5,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,66%), transporte urbano (incluye tren y metro) (7,65%), papas (58,46%), electricidad (5,77%), combustibles para vehículos (5,71%), educación preescolar y básica primaria (9,18%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,57%) y frutas frescas (10,73%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,46%), huevos (-7,20%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (sin pernoctar) (-10,94%), tomate (-20,99%) y aceites comestibles (-6,50%).

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,94	0,39	11,20	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,25	1,76	9,07	0,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,14	2,56	9,06	2,76
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	8,01	0,13
Transporte	12,93	18,32	2,32	6,88	0,92
TOTAL	**100,00**	**11,78**	**11,78**	**6,86**	**6,86**
Salud	1,71	10,89	0,18	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,24	2,52	5,26	1,01
Bienes y servicios diversos	5,36	13,86	0,72	5,21	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,01	0,58	2,87	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,19	0,24	2,50	0,08
Recreación y cultura	3,79	8,68	0,30	1,69	0,06
Información y comunicación	4,33	0,49	0,02	-0,29	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

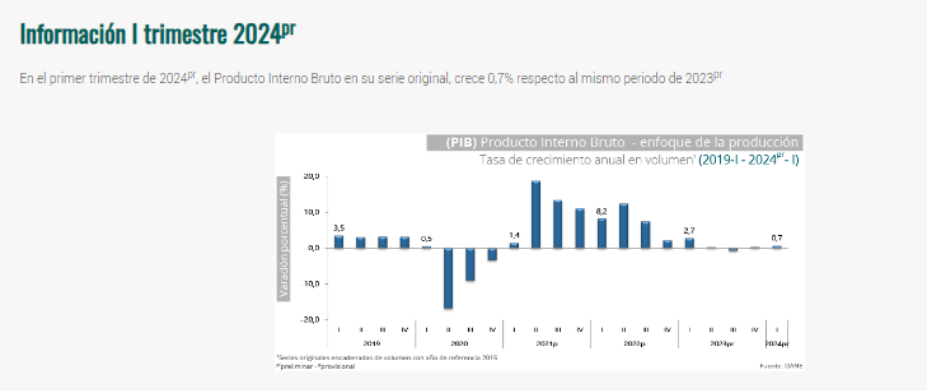
c) PIB - Producto Interno Bruto[13]

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base e insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Es una magnitud macroeconómica que expresa el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado, normalmente de un año o trimestrales. El PIB mide únicamente la producción final y no la denominada producción intermedia, para evitar así la doble contabilización. Al hacer referencia a bienes y servicios finales, quiere decir que no han de ser tomados en cuenta aquellos bienes elaborados en el periodo para su utilización como materia prima para la fabricación de otros bienes.

[14] Según el reporte del DANE, publicado el 15 de mayo de 2024, en el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0.7% respecto al mismo periodo de 2023pr.

[13] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf
[14] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

A continuación, se muestra una tabla resumen del comportamiento del PIB por actividad económica.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

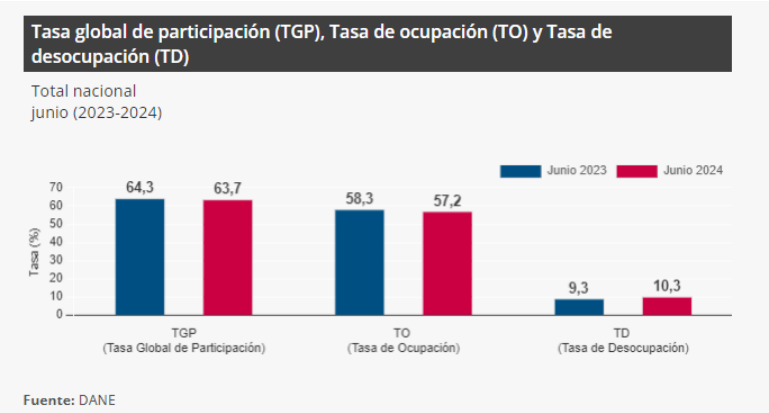
Fuente: DANE, PIB_T

d) Empleo

Este indicador mide el número de personas desempleadas como porcentaje de la fuerza laboral, "*Las tasas de ocupación y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas (tasa de*

ocupación) y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, no se puedan emplear (tasa de desempleo).[15]

Es así como en el boletín técnico del DANE con corte a Junio de 2024, publicado el 31 de Julio de 2024, presenta los siguientes resultados[16]: "*En junio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, estas tasas en junio de 2023 fueron 66,6% y 60,7%, respectivamente.*



Para el mes de junio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (9,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en junio de 2023 fue 64,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,2%, lo que representó una disminución de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (58,3%).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Como resultado del análisis realizado por el DANE, se determinan las principales ocupaciones para el mes de "En junio de 2024, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado del gobierno fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,8 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente(…)"

[15] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/tasas-ocupacion-y-desempleo
[16] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

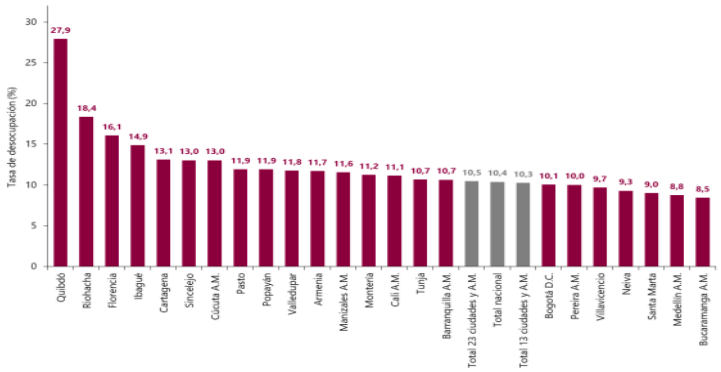
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Trabajador por cuenta propia	9.434	9.248	40,3	-185	-0,8
Obrero, empleado del gobierno	898	799	3,5	-99	-0,4
Empleado doméstico	717	692	3,0	-25	-0,1
Patrón o empleador	630	613	2,7	-17	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	492	501	2,2	10	0,0
Obrero, empleado particular	10.291	10.340	45,1	49	0,2
Jornalero o Peón	586	702	3,1	116	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre abril - junio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (27,9%), Riohacha (18,4%) y Florencia (16,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Medellín A.M. (8,8%) y Bucaramanga A.M. (8,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2024



Fuente: DANE, GEIH.

e) Índice del precio al productor -IPP

El Índice de precios al productor (IPP), "[17]*es el indicador coyuntural sobre los precios de los bienes en el primer canal de distribución, es decir, precios del productor"* este indicador reporta la variación promedio de los precios de una cesta de bienes que se producen en el país para consumo interno y para exportación, incluye sector primario y secundario y no contiene sector servicios.

Al ser el Índice de Precios del Productor (IPP) *"un indicador económico que presenta la variación promedio de precios de una canasta de bienes representativa de la producción nacional e importaciones"* este es utilizado para los análisis económicos, y es unas herramientas para el análisis de coyuntura, primordialmente para la detección de canales de transmisión inflacionarios, con el propósito de analizar el comportamiento de los precios desde que ingresan a los canales de comercialización.

[17] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA — DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA 70 AÑOS

Índice de Precios del Productor.[1]
(Base: Diciembre 2014=100)

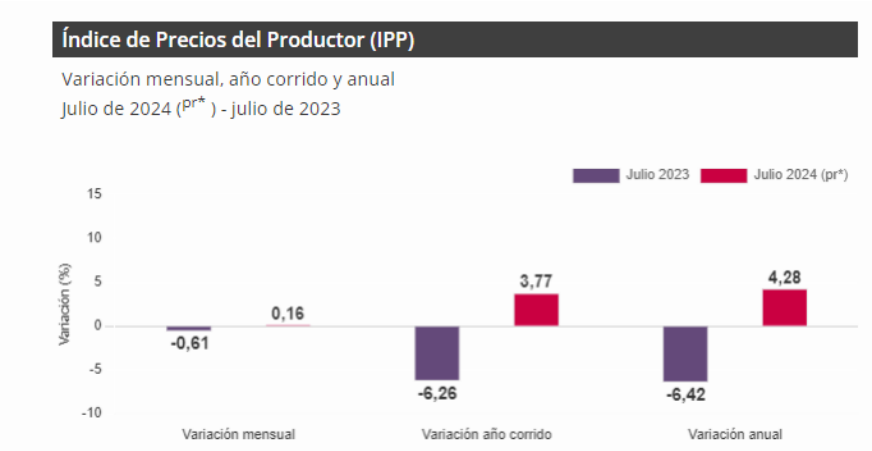
		Producción Nacional[1 2]				Oferta Interna[1 3]				Procedencias[1]		
		Producción Nacional	Agricultura, ganadería y pesca	Minería	Industria	Oferta Interna	Agricultura, ganadería y pesca	Minería	Industria	Producidos para Consumo Interno	Importados	Exportados
2024	Enero	174.91	255.62	140.94	167.99	175.88	259.10	181.73	162.20	184.33	155.86	150.81
	Febrero	176.77	262.06	142.80	168.94	177.47	264.64	187.45	162.94	186.58	155.88	151.69
	Marzo	177.57	263.23	146.32	168.91	177.63	265.84	192.33	162.70	186.89	155.69	153.76
	Abril	179.17	266.70	150.24	169.49	178.18	269.29	200.87	162.39	188.05	154.78	156.47
	Mayo	177.83	267.14	142.99	169.42	177.37	269.49	187.86	162.02	187.18	154.12	153.90
	Junio (pr*)	180.13	271.04	148.53	170.51	178.94	273.60	193.53	162.98	187.99	157.50	160.05

Fuente: DANE

El DANE presenta en el siguiente enlace la información de las variables mensuales de producción nacional, oferta interna, consumo interno, importaciones y exportaciones que pueden afectar el comportamiento de los precios del mercado.

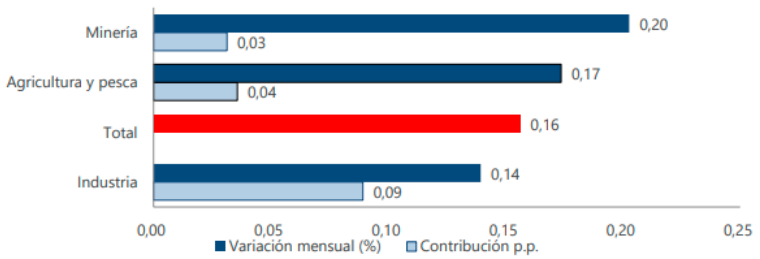
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico

El DANE reporta con corte a Julio de 2024, publicado el 05 de Agosto de 2024, el IPP de la producción nacional, en Julio de 2024 presentó una variación de 0.16% respecto a Junio de 2024.



En julio de 2024, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Industrias manufactureras con 0,14%. Los sectores Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,17%) y Explotación de minas y canteras (0,20%) presentaron variaciones superiores a la media (0,16%).

Gráfico 2. Variación mensual del IPP de Producción Nacional por secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2024pr



Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1. **Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC).**

Tabla 10. Variación y contribución mensual Índice de Precios de Producidos para Consumo Interno (PYC) según secciones CIIU Rev.4.0 A.C
Julio 2024pr

CÓDIGO	DESCRIPTIVA	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
	TOTAL PRODUCIDOS PARA CONSUMO INTERNO	0,32	
C	Industria	0,20	0,13
B	Minería	1,68	0,10
A	Agricultura, ganadería y pesca	0,32	0,08

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. **Índice de Precios de Importados.**

Tabla 15. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Importados
Julio 2024pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
34110	Hidrocarburos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados y nitrosados	3,33	0,03
43932	Maquinaria n.c.p. para el tratamiento de materiales por procesos que implican un cambio de temperatura	3,12	0,02
34600	Abonos y plaguicidas	1,28	0,02
21710	Tortas y demás residuos sólidos de grasas o aceites vegetales	1,53	0,01
49113	Automóviles y otros vehículos automotores diseñados principalmente para el transporte de personas (excepto vehículos del tipo utilizado para transportes públicos, vehículos diseñados especialmente para transitar sobre niev	0,28	0,01

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. **Índice de Precios de Exportados.**

Tabla 18. Principales variaciones y contribuciones positivas por subclase CPC Rev. 2.0 de Exportados
Julio 2024pr

CPC	Descripción	MENSUAL	
		Variación (%)	Contribución (p.p)
12010	Aceites de petróleo y aceites obtenidos de minerales bituminosos, crudos	1,13	0,38
23811	Café trillado o verde	2,76	0,14
41320	Oro (incluso oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo	0,90	0,10
33320	Combustibles para aviones (tipo gasolina)	6,59	0,07
23520	Azúcar refinada	1,82	0,03

Fuente: DANE-IPP
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

f) Tasa de cambio

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– "E*s el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general".*

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.[18]

[18] https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819

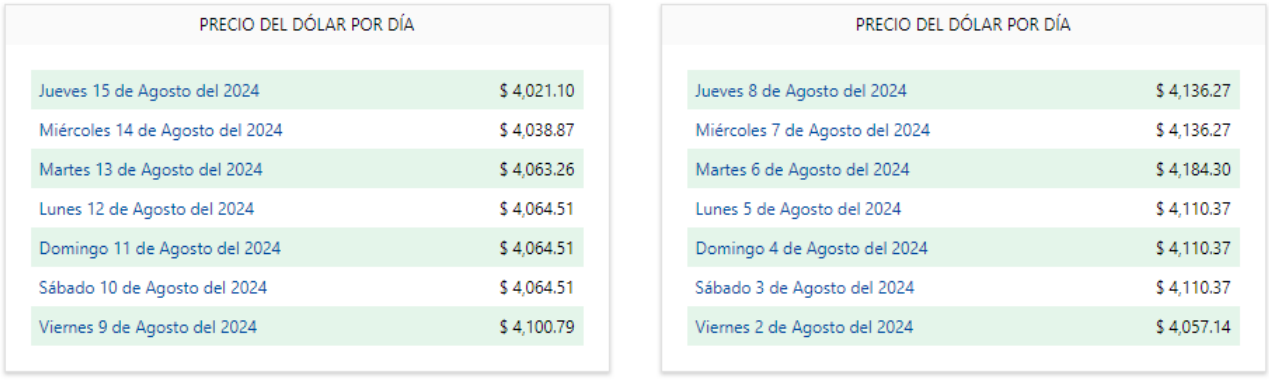


Fuente: https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

A continuación, se presenta el histórico de la variación del precio del dólar desde 31 diciembre de 2023 (fechas extremas de cada mes) a la fecha, presentando el siguiente resultado:

Fecha	Precio
31/12/2023	3822.05
01/01/2024	3822.05
31/01/2024	3925.6
01/02/2024	3915.56
29/02/2024	3933.56
01/03/2024	3931.31
31/03/2024	3842.3
01/04/2024	3842.3
30/04/2024	3873.44
30/05/2024	3867.02
30/06/2024	4148.04
31/06/2024	4089.05

Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html



PRECIO DEL DÓLAR POR DÍA

Jueves 15 de Agosto del 2024	$ 4,021.10
Miércoles 14 de Agosto del 2024	$ 4,038.87
Martes 13 de Agosto del 2024	$ 4,063.26
Lunes 12 de Agosto del 2024	$ 4,064.51
Domingo 11 de Agosto del 2024	$ 4,064.51
Sábado 10 de Agosto del 2024	$ 4,064.51
Viernes 9 de Agosto del 2024	$ 4,100.79

PRECIO DEL DÓLAR POR DÍA

Jueves 8 de Agosto del 2024	$ 4,136.27
Miércoles 7 de Agosto del 2024	$ 4,136.27
Martes 6 de Agosto del 2024	$ 4,184.30
Lunes 5 de Agosto del 2024	$ 4,110.37
Domingo 4 de Agosto del 2024	$ 4,110.37
Sábado 3 de Agosto del 2024	$ 4,110.37
Viernes 2 de Agosto del 2024	$ 4,057.14

https://www.dolar-colombia.com/mes/2024-08

g) UVR[19]

[19] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/unidad-valor-real-uvr

La unidad de valor real (UVR) es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC). La UVR es certificada por el Banco de la República y es usada para calcular el costo de los créditos de vivienda que les permite a las entidades financieras mantener el poder adquisitivo del dinero prestado.

Unidad de valor real (UVR)
1.1.3. Últimos datos cargados al sistema_periodicidad diaria

Fecha (dd/mm/aaaa)	Pesos colombianos por UVR	Variación anual porcentual %
16/07/2024	$ 373,9319	7,16
17/07/2024	$ 373,9705	7,16
18/07/2024	$ 374,0090	7,16
19/07/2024	$ 374,0476	7,16
20/07/2024	$ 374,0861	7,17
21/07/2024	$ 374,1247	7,17
22/07/2024	$ 374,1632	7,17
23/07/2024	$ 374,2018	7,17
24/07/2024	$ 374,2404	7,17
25/07/2024	$ 374,2789	7,17
26/07/2024	$ 374,3175	7,17
27/07/2024	$ 374,3561	7,17
28/07/2024	$ 374,3947	7,17
29/07/2024	$ 374,4333	7,17
30/07/2024	$ 374,4719	7,17
31/07/2024	$ 374,5104	7,17
01/08/2024	$ 374,5490	7,17
02/08/2024	$ 374,5877	7,17
03/08/2024	$ 374,6263	7,17
04/08/2024	$ 374,6649	7,18
05/08/2024	$ 374,7035	7,18
06/08/2024	$ 374,7421	7,18
07/08/2024	$ 374,7807	7,18
08/08/2024	$ 374,8194	7,18
09/08/2024	$ 374,8580	7,18

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

a) Perspectiva legal

- **Normas vigentes en contratación:**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en:

a) Constitución Política de Colombia Artículos 209 y 267.
b) Ley 80 de 1993 Artículos 8 y 9.
c) Ley 432 de 1998
d) Ley 734 de 2002
e) Ley 996 de 2005
f) Ley 1114 de 2006
g) Ley 1150 de 2007 Artículos 13, 14, 15 y 18.
h) Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
i) Ley 1469 de 2011
j) Ley 816 de 2013
k) Ley 1712 de 2014

l) Ley 1952 de 2019
m) Decreto 2555 de 2010
n) Decreto 19 de 2012
o) Decreto 1082 de 2015
p) Decreto 1084 de 2021
q) Decreto 1860 de 2021
r) Código de Comercio de Colombia
s) Código Civil Colombiano
t) Acuerdos de Ética; Gobierno Corporativo y Conflicto de Intereses.
u) Circulares de Colombia compra eficiente en lo pertinente Ley 1952 de 2019
v) Acuerdo de junta Directiva 2407 de 2021-Manual de Contratación Vigente del FNA
w) Acuerdo 2383 de 2021- Estatuto presupuestal del FNA

- **Normas especificas**

a) NTC 2050 Reglamento técnico de instalaciones eléctricas
b) Circular 001 del 17 de febrero 2022: Recomendación de uso de servicios en la Nube como medida de mitigar los riesgos de seguridad digital
c) Decreto 1008 de 2018 Manual de gobierno digital
d) Decreto 1078 de 2015: Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones
e) Ley 2162 de 2021: Por medio de la cual se crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y se dictan otras disposiciones Ley 1273 de 2009 por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado 'de la protección de la información y de los datos'- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones
f) Demas normas aplicables

b) Perspectiva Técnica

El servicio que se pretende contratar contempla la implementación y operación de un sistema de facturación electrónica, para lo cual se deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Gestionar facturas recibidas (Recepción).
2. Facturas generadas (Facturas de Emisión).
3. Documentos equivalentes.
4. Documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.
5. Soporte a la solución implementada.
6. Bolsa de horas de desarrollo a demanda, adicional para nuevas solicitudes de implementación por parte de las áreas funcionales del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

c) Perspectiva Organizacional[20]

De acuerdo con la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación” y lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario - Obligación de expedir factura, que señala: “Personas naturales o jurídicas voluntarios u obligados por modalidad electrónica (Responsabilidad 52)”; el Fondo Nacional del Ahorro S.A se encuentra obligado a

[20] Justificación de la necesidad

facturar electrónicamente y de acuerdo con su actividad económica principal inscrita en el RUT (6432) – Administración de Fondos de Cesantías, por lo tanto, está en el grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta con validación previa a su expedición.

El Fondo Nacional del Ahorro S.A. ha venido contratando desde el 2020 este servicio y requiere de un Sistema de Facturación Electrónica bajo servicio SaaS, que permita mantener la operación de facturación a través de la DIAN integrado con los sistemas de información de la entidad.

Este servicio debe encontrarse debidamente autorizado por la DIAN de manera que cumpla con el rol de intermediar ante este ente regulador y ante el tercero involucrado en el reporte de la información requerida para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con la facturación electrónica.

El contrato actual No. 122 de 2021 suscrito con Britek-Tributo inicio operación a partir del 4 de octubre y contempla las actividades que se relacionan a continuación:

a. Implementación, configuración, parametrización, estabilización y despliegue del servicio del sistema de Facturación Electrónica bajo el modelo de SaaS en nube para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.
b. Administración, soporte, actualización y mantenimiento del sistema de Facturación Electrónica.
c. Bolsa para actividades especializadas por demanda (desarrollos, interfaces, integraciones, servicios profesionales relacionados con desarrollo de soluciones tecnológicas), los cuales se ejecutarán a demanda con un límite de horas durante la ejecución del contrato.

Los servicios implementados como parte del sistema de Facturación Electrónica son:

a. Facturas de venta (Recepción).
b. Facturas de venta (Emisión).
c. Documento soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.
d. Documento equivalente Electrónico (Emisión). (se encuentra proceso de implementación con fecha límite el 1de noviembre de 2024)

La solución actual “Tributo” es la herramienta con la que cuenta el Fondo Nacional del Ahorro S.A como servicio en la nube para recibir las facturas de los proveedores para integrar con el gestor documental WorkManager y SAP el envío y distribución de la factura y los documentos anexos para su respectivo pago, de igual manera emisión de Facturas Electrónicas, Documento Equivalente y Documento Soporte en adquisiciones con sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente.

El servicio prestado por la solución actual Tributo tiene la siguiente funcionalidad:

1. Recepción y procesamiento de documentos electrónicos (facturación electrónica):

a. Los proveedores del Fondo Nacional del Ahorro S.A. enviarán por correo electrónico a una cuenta institucional del Fondo Nacional del Ahorro S. A los archivos con la factura electrónica y sus anexos (pdf, xml y otros) en un archivo .zip, con un asunto especificado según normatividad de la Dian.

b. La solución actual de facturación electrónica permite la configuración en su sistema que controle la recepción de facturas en el correo institucional del Fondo Nacional del Ahorro S.A. de conformidad con los parámetros establecidos en la entidad para validar la identificación de proveedores, la identificación del NIT del Fondo

Nacional del Ahorro S,.A., las especificaciones técnicas de las facturas, el asunto del correo que está de acuerdo con los especificado por la Dian, días y horarios para la recepción los cuales controla para que se reciba 7x 24.

c. El sistema actual tiene en cuenta al momento de configurar los días y horario de recepción el tiempo máximo que tienen los proveedores para enviar sus facturas, dados igualmente los tiempos que al interior de la entidad se establecen para la entrega en el área financiera. Así mismo, incluye la configuración de la factura, para que el proveedor pueda enviar en el XML el nombre del supervisor, con el fin de evitar errores en el direccionamiento por parte del Grupo de Correspondencia

d. La solución actual de facturación electrónica Tributo se conecta a la cuenta del correo institucional parametrizada para recibir la factura, las especificaciones técnicas de la factura, cumplimiento de la normativa vigente de la Dian y sus anexos (pdf., xml y otros), así como el día y horario de radicación.

e. En caso de no presentar inconsistencias en las validaciones antes mencionadas, la solución actual de facturación electrónica registra en su sistema un estado equivalente a “acuse de recibo” e informa al proveedor incluyendo en el mensaje el número de factura.

f. El sistema actual Tributo entrega automáticamente al software Work Manager (Gestor Documental del Fondo Nacional del Ahorro S.A.) la factura, el xml, los documentos anexos e información del proveedor una vez obtiene el número de radicado, realiza el proceso de registro en el software SAP del FNA en donde también recibe una respuesta del proceso por cada factura recibida.

g. La entrega de la información del proveedor y los archivos (pdf, xml, y anexos) desde el sistema actual de facturación electrónica Tributo al gestor documental FNA y software SAP se realiza a través de mecanismos de integración implementados en Tributo, el gestor documental y SAP los cuales permiten registrar la información en las plataformas exigidas por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. en el proceso de implementación.

h. El mecanismo de integración implementado en Tributo es el siguiente:
• API de comunicación entre Tributo con el gestor documental (Work Manager) y Tributo con el aplicativo SAP para el envío de los documentos, los adjuntos e información del proveedor.

i. El sistema de facturación electrónica carga la información y/o respuesta recibida del gestor documental, actualizando el número de radicado.

j. El correo enviado al proveedor contiene información de la factura y motivo de rechazo según sea el caso.

2. Emisión de documentos electrónicos (facturación electrónica)

a. El proveedor de tecnología SAP hace uso del Web Service alojado en los servidores en la nube de Tributo para la transmisión de documentos electrónicos bajo demanda.

b. El sistema Tributo realiza las validaciones necesarias para garantizar la integridad de la información que se transmitirá a la DIAN, en caso de falla en las validaciones se devolverá un estado con el detalle.

c. Para el caso de los documentos que cumplen con las validaciones se devuelve como respuesta el equivalente al código único de facturación electrónica (CUFE), como evidencia del documento validado por la DIAN.

d. El sistema Tributo desarrolló una representación gráfica personalizada (PDF) para los documentos electrónicos de factura de venta, nota crédito, nota debito por solicitud del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

e. El servicio tiene una disponibilidad mínima de 99.6% y en los periodos de servicio prestados se evidencia cumplimiento del 100%.

3. Emisión de documentos electrónicos (Documento Soporte):

a. El proveedor SAP, genera un archivo Excel y lo entrega al FNA, con uno o varios registros para su posterior cargue masivo en Tributo.

b. El sistema Tributo realiza las validaciones necesarias para garantizar la integridad de la información que se transmitirá a la DIAN.

c. Al final del cargue masivo, Tributo presenta visualmente un resumen de la tarea ejecutada, donde se muestran el número de documentos validados y los rechazados con su respectivo detalle.

d. La plataforma tiene una disponibilidad de 99.6% y en los periodos de servicio prestados se evidencia cumplimiento del 100%

4. Emisión de documentos electrónicos (Documento Equivalente: Cesantías, AVC y Cartera):

a. Toma de archivo: Luego de que el sistema COBIS inserta el buf con los documentos equivalentes se debe esperar la confirmación del funcional de Fondo Nacional del Ahorro S.A. vía correo electrónico donde se solicite expresamente iniciar la ejecución del proceso de Documento equivalente de TRIBUTO.

b. Pre-validación: el sistema se dirige a la ruta del archivo insertado, seguidamente se toma la información de tipo 1C suministrada por el archivo registro a registro.

 En base a la información de los registros se realizarán unas validaciones a cada documento equivalente “tipo de dato, longitud, campo obligatorio, etc”. Cuando lo documentos equivalentes pasan las validaciones tributo, se inicia el proceso de transmisión hacia el servicio de la DIAN.

c. Validación DIAN: El servicio de la DIAN frente a cada documento recibido, responderá a tributo con una validación previa de DIAN.

 Tras tener la respuesta de correcto procesamiento por parte de DIAN, el sistema de tributo se dispone a crear el XML AttachedDocument para cada documento equivalente.

d. Respuesta Tributo: Luego de tener el AttachedDocument el sistema se dispone a actualizar los campos de procesamiento en un archivo de respuesta plano “ID DOCUMENTO, CUDE, Fecha validación DIAN, Respuesta, Observación, AttachedDocument, AttachedDocumentDian”.

 Tras completar el registro del archivo de respuesta, el sistema inserta el archivo de respuesta en la ruta.

Simultáneamente en otra carpeta del FileSystem se irán insertando los XML AttachedDocument de cada documento equivalente que quedo correcto ante DIAN.

e. Finalización del proceso Tributo: se genera confirmación del proceso al siguiente proveedor y al área funcional respectiva a fin de que se ejecute el siguiente proceso en el ciclo de vida del documento equivalente.

f. Britek-Tributo Escenario con rechazos: Cuando lo documentos quedan rechazados por Britek o DIAN se genera un archivo plano nombrado "rechazos" el cual contiene ID, Respuesta, Observación, posteriormente se aloja este archivo en una ruta respectiva del FileSystem dependiendo si fue rechazo de TRIBUTO o DIAN y se notifica al proveedor respectivo para su respectivo reproceso.

Seguidamente el proveedor anterior genera un BUF parcial con el ajustado de los documentos, dicho BUF se inserta en el Filesystem, luego tributo vuelve a ejecutar el proceso inicial desde el paso "1" este proceso se debe realizar hasta que todos los registros pasen a la DIAN.

El resultado de los reprocesos permite tener la totalidad de documentos validados por DIAN, tributo puede disponer a llenar el archivo de respuesta para su posterior inserción en el Filesystem a fin de que el siguiente proveedor pueda continuar el ciclo de vida de los documentos.

En el evento que el número de rechazos sea considerable se tomara la decisión de partir el proceso de facturación en facturaciones puntuales

g. Britek-Tributo Contingencia: Frente a un problema tecnológico con el servicio de la DIAN o un problema tecnológico por parte de los proveedores de FNA se debe garantizar la transmisión y correcto procesamiento de los documentos equivalentes hasta 48 horas hábiles de haber sido subsanada la contingencia.

5. Emisión de documentos electrónicos (Documento Equivalente: Crédito Constructor):

a. Inicio Proceso: GoAnyWhere realiza la petición con el request al servicio de tributo. Luego se realiza el consumo del Web Service de Tributo durante este proceso se realizarán unas validaciones a cada documento equivalente "tipo de dato, longitud, campo obligatorio, etc." Cuando el documento equivalente pasa las validaciones tributo, se inicia el proceso de transmisión hacia el servicio de la DIAN.

b. Validación DIAN: El servicio de la DIAN frente al documento recibido responderá a tributo con una validación previa de DIAN.
Tras tener la respuesta de correcto procesamiento por parte de DIAN, el sistema de tributo se dispone a crear el XML AttachedDocument para el documento equivalente.

c. Respuesta Tributo: Luego de tener el AttachedDocument el servicio de tributo responde a la petición de GoAnyWhere con los datos de respuesta "CUDE, FECHA DE VALIDACION DIAN, XML BASE 64".
Con la respuesta del servicio de tributo el proveedor siguiente podrá continuar el proceso del documento equivalente.

d. Britek-Tributo Escenario con rechazos: Cuando lo documentos quedan rechazados por Britek o DIAN el servicio va a responder con una Respuesta y una Observación.
Seguidamente el proveedor anterior deberá ajustar en base a la respuesta y posteriormente deberá volver a realizar la petición al servicio de tributo.

e. Britek-Tributo Contingencia: Frente a un problema tecnológico con el servicio de la DIAN o un problema tecnológico por parte de los proveedores del Fondo Nacional del Ahorro S.A.se debe garantizar la transmisión y correcto procesamiento de los documentos equivalentes hasta 48 horas hábiles de haber sido subsanada la contingencia. “tener presente que lo anterior depende de la retransmisión que realice GoAnyWhere”.

6. Otras funcionalidades implementadas en Tributo:

a. El Fondo Nacional del Ahorro S.A. puede acceder y consultar las facturas electrónicas recibidas de proveedores ingresando por web al sistema de Facturación Electrónica.

b. el sistema actual de facturación electrónica se puede realizar consultas de las facturas electrónicas en formato PDF y XML DIAN.

c. En el sistema de facturación electrónica actual se puede descargar los archivos de la factura (pdf, xml y anexos).

d. En el sistema de facturación electrónica actual se puede descargar reportes en Excel de las consultas disponibles. Los tiempos de generación o descarga de estos reportes dependerán de la cantidad de registros de la consulta.

e. El sistema de facturación electrónica actual permite el manejo de estados (rechazado, en proceso o aceptado) para las facturas.

f. El sistema de facturación electrónica actual dispone de un log de error para ser consultado o descargado.

g. El Fondo Nacional del Ahorro S.A. puede consultar en el sistema de facturación electrónica actual: comprobante XML firmado, representación gráfica (PDF), respuesta del gestor documental de la validación y eventos de recibo / aceptación / rechazo de la factura.

h. El tiempo de almacenamiento del XML DIAN, aceptado o rechazo DIAN, acuse de recibo, aceptado o rechazo del adquiriente, es de 5 años. Información que puede ser consultada y descargada a través del portal web del sistema de facturación electrónica actual.

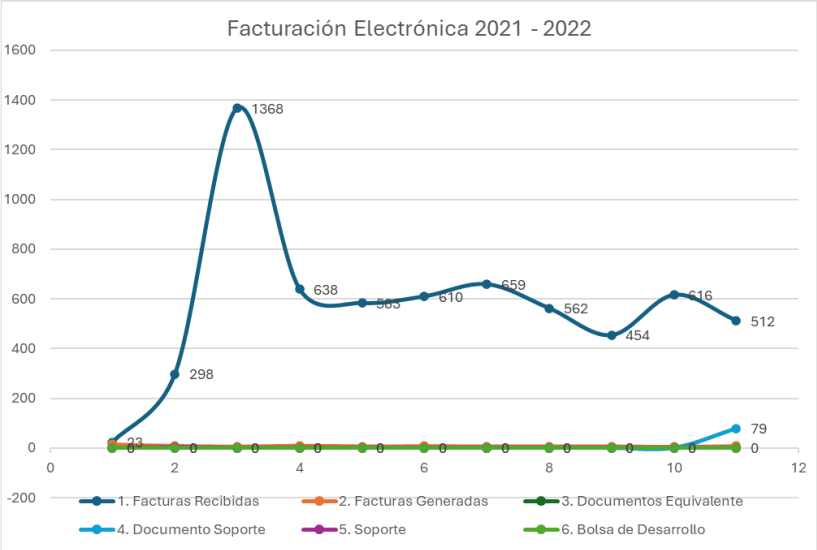
i. El sistema de facturación electrónica actual dispone de los ambientes de pruebas y producción para ajustes de la solución y futuras actualizaciones o versiones.

j. El sistema de facturación electrónica actual provee al Fondo Nacional del Ahorro S.A. todos los usuarios requeridos para la administración y operación de la solución con sus respectivos roles.

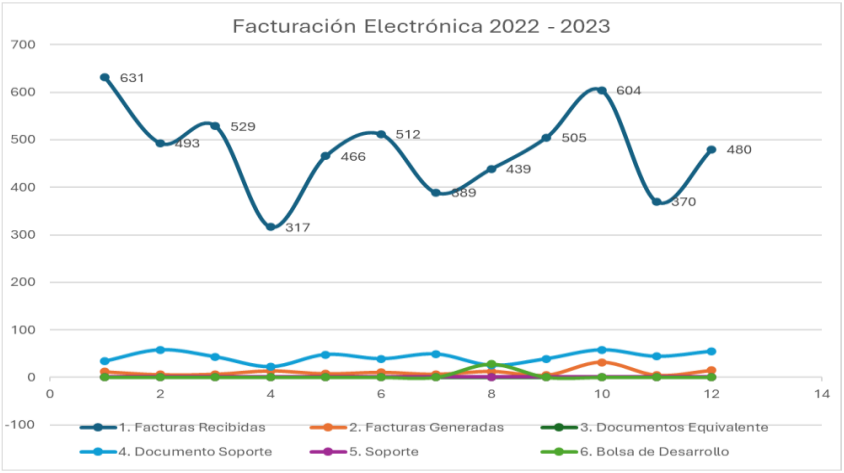
k. El sistema de facturación electrónica actual garantiza la recepción en promedio de acuerdo con la demanda de la entidad (incluye xml + pdf + anexos) por el término de vigencia del contrato.

I. El sistema de facturación electrónica actual garantiza el manejo de errores propios del sistema, en caso de que los archivos a cargar no puedan ser procesados, el sistema notifica automáticamente al nivel de soporte correspondiente.

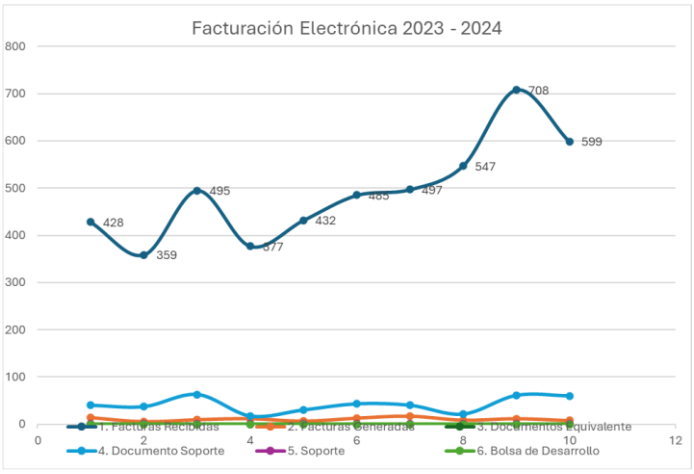
A continuación, se presentan las cantidades de operaciones realizadas desde octubre 2021 hasta el 3 de agosto 2024:



Consumos de Octubre 4 de 2021 a Octubre 3 de 2022



Consumos de Octubre 4 de 2022 a Octubre 3 de 2023



Consumos de Octubre 4 de 2023 a Agosto 3 de 2024

El proveedor Britek Tributo cuenta con las configuraciones, desarrollos, integraciones e implementación con el software SAP, el CORE FNA Cobis, correo electrónico, Work Manager, GoAnywhere, SIBanco y desarrollos para la entidad, así como lo reglamentado por la DIAN en la Resolución 000119 de 30 de julio de 2024, que refiere al Documento Equivalente (aquel que remplaza a la factura tales como facturas de crédito hipotecario, crédito constructor, extractos de AVC y cesantías) , por lo cual se requiere renovar la prestación del servicio con el proveedor actual por las siguientes consideraciones:

Desde el punto de vista Financiero y teniendo en cuenta el tiempo en que la plataforma actual “Tributo” se encuentra operando en el Fondo Nacional del Ahorro S.A. desde el año 2021, realizar el cambio del facturador electrónico generaría la perdida de los desarrollos de software, integración e implementación realizados durante este tiempo, lo cual ocasionaría un mayor costo, ya que se deben realizar nuevamente las implementaciones y desarrollos de un nuevo software, con el fin de integrar la nueva plataforma a las diferentes aplicaciones y bases de datos del Fondo Nacional del Ahorro S.A, para su funcionamiento; adicional como lo requiere el ente regulador DIAN.

Técnicamente, es válido resaltar que con el proveedor actual se minimiza el riesgo de implementación de nuevos desarrollos, lo anterior, teniendo en cuenta que un cambio de proveedor implicaría desarrollos de componentes de integración, costos y tiempos, sumado al proceso de pruebas integrales, pruebas con el ente regulador DIAN, certificación de usuarios, puesta en producción y estabilización del servicio, situación que puede impactar la transmisión al ente e incurrir en sanciones por el no cumplimiento de la norma.

Adicional a lo anterior, vale la pena resaltar que, conforme a lo indicado en los informes de supervisión, el servicio se ha prestado en debida forma y supliendo la necesidad del Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Cabe resaltar que la empresa Britek Tributo SAS cuenta con los derechos de exclusividad del software Tributo y es la única en el mercado que puede brindar soporte técnico, mantenimiento, derecho de uso, actualización y nuevos desarrollos frente a dicho software.

Aunado a lo anterior, y toda vez que la plataforma Tributo requiere un certificado digital de persona jurídica para firmar de manera segura la información de facturación electrónica, certificado que anualmente es expedido por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., para que la información se integre en la plataforma Tributo y de esta manera facilitar la gestión de contabilidad, Cartera, Crédito Constructor, Cesantías y AVC con la emisión de documento equivalente, cumpliendo con la normativa que corresponde a la entidad. Situación que no podría garantizarse con el cambio de operador del servicio, lo que implicaría una generación de certificación digital por parte de un externo generando un costo adicional para el Fondo Nacional del Ahorro S.A.

Por lo anterior, se recomienda la contratación con Britek Tributo SAS autor exclusivo del software Tributo con Infraestructura bajo el modelo SaaS (Software como Servicio), garantizando la disponibilidad en un 99.6% para el uso de la facturación electrónica como entidad Fondo Nacional del Ahorro S.A., en cumplimiento a la normativa de la DIAN.

Ante la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación del servicio de Implementación y operación del sistema de facturación electrónica en modalidad de software como servicio (SaaS) que se integren con los sistemas actuales en los que se gestiona la facturación en el Fondo Nacional del Ahorro S.A., se requiere realizar el proceso de selección con BRITEK TRIBUTO SAS.

d) Perspectiva Comercial

Se realizó la búsqueda de los posibles proveedores que podrían prestar el servicio así:

Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU[21]**:** Las actividades económicas específicas -clasificadas en el CIIU acordes con el objeto contractual del presente proceso son las siguientes:

Las actividades económicas específicas -clasificadas en el CIIU acordes con el objeto contractual del presente proceso son las siguientes:

6311 – Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas
6209- Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

6311 – Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas

Esta clase incluye

• El suministro de infraestructura para servicios de hosting, servicios de procesamiento de datos y actividades conexas relacionadas.

• Las actividades especializadas en alojamiento de: sitios web, servicios de transmisión de secuencias de video por internet (streaming), aplicaciones, entre otros.

• El suministro de servicios de aplicación.

• El suministro a los clientes de acceso en tiempo compartido a servicios centrales.

• Las actividades de procesamiento de datos: elaboración completa de datos facilitados por los clientes y generación de informes especializados a partir de los datos facilitados por los clientes.

• El suministro de servicio de registro de datos.

• La tabulación y la digitación de todo tipo de datos.

• El escaneo óptico de datos y de documentos.

• El funcionamiento de oficinas de servicio de informática dedicadas al procesamiento de datos y alojamiento web.

[21] https://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/

6209 – Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

Esta clase incluye

- La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático.
- Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales.
- Los servicios de instalación de software o programas informáticos.

e) Empresa invitada[22]
BRITEK TRIBUTO S.A.S
Nit: 901.121.154 - 3

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal el desarrollo de todo tipo de actividad económica de carácter comercial o civil de naturaleza lícita, ya sea directamente, por medio de terceros o en conjunto con estos, tanto en el territorio de la República de Colombia como en el exterior, sin más limitaciones que las que imponen las leyes aplicables. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: 1. La inversión en bienes muebles o inmuebles, su arriendo, préstamos de uso, usufructo y la administración correspondiente; 2. Las actividades de construcción de proyectos residenciales; 3. La prestación de servicios de tecnología, computación y redes informáticas; 4. La prestación de servicios técnicos, de consultoría o de cualquier naturaleza, a cualquier persona o a cualquier título; 5. La prestación de servicios como proveedor tecnológico, esto es, prestar todos los servicios inherentes a la expedición, recibo, rechazo y conservación de facturas electrónicas, notas débito, notas crédito, e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta, a aquellos que se encuentren obligados a facturar electrónicamente y/o a los adquirentes que decidan recibir la factura en formato electrónico de generación. 6. Hacer inversiones en todo tipo de títulos, participaciones, valores, acciones y bonos que sean emitidos por sociedades abiertas o cerradas, así como cualquier tipo de inversión en el mercado de capitales en Colombia y en el exterior. 7. La ejecución de todo tipo de actividades comerciales, industriales, agrícolas y de servicios; 8. Constituir otras sociedades, suscribir o adquirir acciones, participaciones o derechos en otras sociedades, fusionarse o escindirse, o entrar en alianzas, consorcios, uniones temporales, o de cualquier otra forma de cooperación societaria necesaria para llevar a cabo su objeto social. En general, la sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, actos y contratos lícitos de cualquier naturaleza requeridos para el normal desarrollo de los negocios de la sociedad y el cumplimiento de su objeto social.

TAMAÑO EMPRESA: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es

Registro Mercantil

Numero de Matricula	2877627
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovación	20240327
Fecha de Matricula	20171005
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

[22] https://www.rues.org.co/Expediente

Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Fecha Ultima Actualización	20240829

Información financiera corte 31/12/2023

Activo Corrriente $ 1,866,097,930
Activo No Corrriente $ 5,574,094,210
Activo Total $ 7,440,192,140
Pasivo Corrriente $ 373,769,137
Pasivo No Corrriente $ 6,007,828,669
Pasivo Total $ 6,381,597,806
Patrimonio Neto $ 1,058,594,334
Ingresos Actividad Ordinaria $ 3,097,495,497
Otros Ingresos $ 16,881,658
Costo de Ventas $ 2,803,431,751
Gastos Operacionales $ 48,153,646
Otros Gastos $ 147,370,161
Gastos Impuestos $ 53,433,453
Utilidad/Perdida Operacional $ 245,910,100
Resultado del Periodo $ 61,988,144

f) Perspectiva Financiera[23]

Como parte de nuestra labor misional de la superintendencia de sociedades, y con el fin de contar con información relevante sobre el sector empresarial del país, las Superintendencia de Sociedades presenta los resultados del informe de 1.000 empresas más grandes, realizado teniendo en cuenta la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023, el cual permite identificar tendencias del estado de la situación financiera con respecto al activo, pasivo, patrimonio, estado de resultado integral e índices financieros.

En este informe se destaca el comportamiento del rubro de utilidades al cierre del año 2023, al presentarse ganancias en todos los macro sectores, al igual que lo advertido para los años 2022 y 2021.

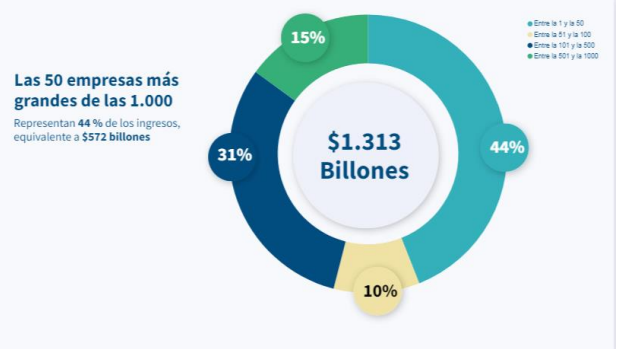
En relación con los ingresos operacionales, se evidencia un crecimiento del 7,9% entre las 1000 empresas catalogadas como las más grandes para el año 2022 y las 1000 empresas catalogadas como las más grandes para el año 2023.

Sin llegar afectar el comportamiento de las ganancias en relación con el ejercicio anterior, en el Macro sector servicios están concentradas el 64% de las pérdidas, acumuladas principalmente en los subsectores de salud y telecomunicaciones.

Por otro lado, el Macro sector Minero e Hidrocarburos se vio afectado por la disminución del precio del barril del petróleo que fue de un 17% menos que el promedio registrado en el año 2022, así como por el efecto de la revaluación, lo que ocasionó una disminución de sus ingresos y patrimonio por efecto del reconocimiento de la diferencia por conversión.

Reporte información financiera a 31 de diciembre de 2023

[23] https://www.supersociedades.gov.co/Noticias/Publicaciones/Revistas/2022/1000_Empresas.pdf



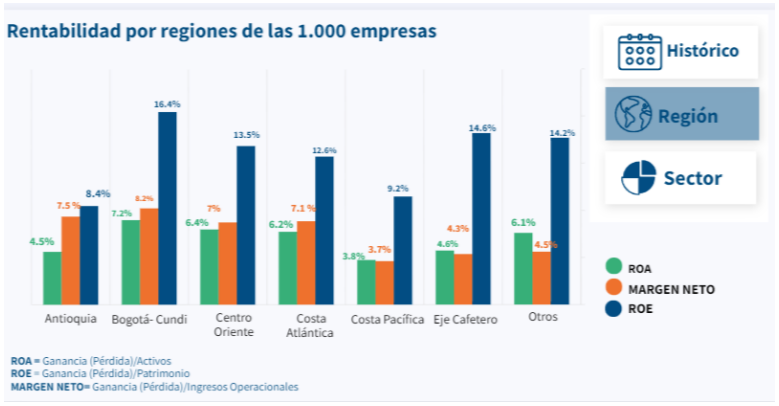
Fuente: Supersociedades

SITUACIÓN FINANCIERA 2023.

En la siguiente grafica se muestra el comportamiento de las cuentas de balance de las empresas por regiones siendo Bogotá la región más representativa en el informe.



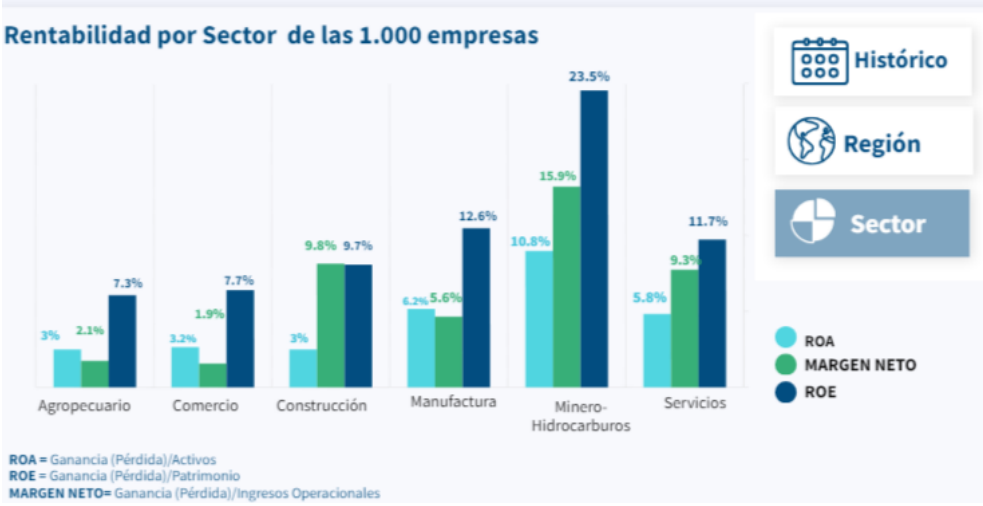
RENTABILIDAD POR REGIONES



Fuente: Supersociedades

Así mismo se puede evidenciar que los sectores con mejores resultados respecto al ROE y al ROA son :

ROE: MINERO- HODROCARBURO, con un 23,5% , MANUFACTURA con un 12,6% y SERVICIOS con un 11,7%
ROA: MINERO- HODROCARBURO, con un 10,8% , MANUFACTURA con un 6,2% y SERVICIOS con un 5,8%



Fuente: Supersociedades

En cuanto a los conglomerados se destaca que, el 71% de las sociedades pertenecientes a las 1000 empresas analizadas forman parte de conglomerados. Entre ellos, se identifican 98 sociedades con la calidad de matriz o controlante y 607 subordinadas

Ranking Matrices	RAZON SOCIAL	SUPERVISOR	REGIÓN	MACROSECTOR	Ranking 1.000 Empresas
1	ECOPETROL S.A	SUPERFINANCIERA	Bogotá - Cundinamarca	Minero	1
2	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.	SUPERFINANCIERA	Antioquia	Servicios	6
3	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	SUPERSALUD	Bogotá - Cundinamarca	Servicios	33
4	INDUSTRIA NACIONAL DE GASEOSAS S.A.	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Manufactura	36
5	GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	SUPERFINANCIERA	Bogotá - Cundinamarca	Servicios	49
6	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E E.S.P	SUPERSERVICIOS	Costa Pacífica	Servicios	54
7	COLOMBINA S.A	SUPERFINANCIERA	Costa Pacífica	Manufactura	66
8	SOLLA S.A.	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	Manufactura	78
9	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ E.S.P	SUPERSERVICIOS	Bogotá - Cundinamarca	Servicios	79
10	GENERAL MOTORS - COLMOTORES S.A.	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Manufactura	80
11	GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	SUPERSERVICIOS	Costa Atlántica	Servicios	91
12	AVSA SA	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Agropecuario	92
13	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Uniban	SUPERSOCIEDADES	Antioquia	Comercio	108
14	PROMIGAS S.A. E.S.P.	SUPERFINANCIERA	Costa Atlántica	Servicios	126
15	GRUPO BICENTENARIO SAS	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Servicios	131
16	HARINERA DEL VALLE S.A.	SUPERSOCIEDADES	Costa Pacífica	Manufactura	132
17	RIOPAILA CASTILLA S.A.	SUPERFINANCIERA	Costa Pacífica	Manufactura	136
18	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	SUPERFINANCIERA	Bogotá - Cundinamarca	Servicios	138
19	C.I. ACEPALMA S.A.	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Comercio	147
20	"DISTRIBUIDORA NISSAN S.A."	SUPERSOCIEDADES	Bogotá - Cundinamarca	Comercio	152

CONGLOMERADOS

Como se puede ver en las siguientes gráficas, el comportamiento del mercado en comparación con la vigencia anterior (2022) presenta una disminución en conjunto respecto de indicadores de capacidad organizacional.



Fuente: Supersociedades

Conclusiones del informe:

El informe incluye 120 nuevas sociedades, el 64% de ellas pertenecientes al Macrosector Servicios, generando $107 billones de pesos.

El 78% de las sociedades que se encuentran entre las 50 más grandes por ingresos operacionales, presentan informe de sostenibilidad.

Todos los macrosectores presentaron utilidades al cierre del año 2023, al igual que para los años 2022 y 2021

Se presentó un crecimiento del 7,9% en los ingresos operacionales de las 1000 empresas más grandes del país para el 2023 en comparación con el año anterior.

Las ganancias del Macrosector Minero e Hidrocarburos se mantuvieron, a pesar de la disminución de ingresos presentada al cierre del año 2023.

g) Perspectiva de Riesgo

En el marco del presente proceso de contratación, se identificaron los riesgos previsibles del proceso, tal y como se detalla en el Anexo: “Matriz de Riesgos”.

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que los interesados involucrados en la estructuración de este proyecto deben hacer una verificación de los diferentes niveles de tolerancia de riesgos que alberga el mismo. El concepto de valoración de los riesgos desde los distintos actores puede no corresponder en todo con la que se plantea en el presente análisis. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que se surtan en el proceso de selección.

Elaboró:

Firma:
Nombre: Lina Andrea Bastidas Cobos
Cargo: Profesional 02
Dependencia: Gerencia Contratación